

RESOLUCION NÚMERO 777 DE 2022
(28 de noviembre de 2022)

"Por medio de la cual se ordena la declaratoria desierta de la convocatoria pública N° 031 de 2022"

La Gerente la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo Nro. 002 de 2020, que regula el Estatuto Interno de Contratación y la resolución Nro. 015 de 2021 Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Empresa Social del Estado y, en atención a las necesidades del Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; y

CONSIDERANDO

I. COMPETENCIA.

Que la Ley 100 de 1993 artículo 195 trata del Régimen de Funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado, específicamente de su Régimen Jurídico, en su numeral 6° establece "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. Lo anterior conforme lo establecido en las Ordenanzas No. 005 del (29 de Julio) de 2020, *"POR LA CUAL SE CREA UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*.

Que de igual forma encontramos que la Resolución No. 015 del 20 de enero de 2021, *"Por medio del cual se expidió el manual de procesos y procedimientos de contratación"* en donde se establece en su artículo 3 que el régimen jurídico en materia contractual se regirá por las normas del derecho privado artículo 194 de la ley 100 de 1993, en cumplimiento de artículo 76 de la ley 1438 de 2011 y la resolución N°5185 del 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Considerando que la junta directiva adopto el estatuto de contratación de la ESE, mediante el Acuerdo 002 del 29 de octubre de 2020.

II. FUNDAMENTOS FACTICOS Y MOTIVACION.

Que la ESE, Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentra conformada por su sede principal en la Isla de San Andrés, y dos puestos de salud, siendo estos: puesto de salud, sede Loma, y puesto de salud, sede San Luis; y en la isla de Providencia cuenta con un Hospital Provisional, ubicado en Cotton Cay Trae Spa.

Que dentro de los procesos Misionales de la Red de Salud de la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se encuentran los Procesos de Recepción y Atención al Usuario, Promoción y Prevención, Atención Ambulatoria, Apoyo Diagnostico, Atención Intrahospitalaria, Rehabilitación integral, Unidad de Cuidado Intensivo Polivalente, Covid, Neonatal, Cirugía, Sala de Parto, puestos de salud y Ambulancias.

Que para garantizar la accesibilidad, oportunidad y continuidad de los servicios antes descritos, y en la prestación de servicios de salud en la E.S.E., se debe hacer uso de diversos equipos biomédicos de alta, media y baja complejidad, los cuales deben cumplir con las características, cualidades y especificaciones técnicas requeridas para el correcto funcionamiento de los mismos en las áreas que se requieren; en tanto, son de vital importancia para los servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades. Aún más, son herramientas de trabajos esenciales e indispensables para asegurar la prestación de los diferentes servicios asistenciales.

Que en la actualidad la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina requiere contratar el servicio de calibración de los equipos biomédicos de alta ,media y baja complejidad con los que cuenta la entidad, en aras de garantizar los servicios que se ofrecen en la E.S.E., reunir las condiciones requeridas para la prestación de servicios de salud, con base a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud Nacional y el programa de Mantenimiento Hospitalario y Biomédico, es así como a través de la metrología se pretende verificar el buen funcionamiento de los equipos Biomédicos con los cuales opera la institución, con el fin de brindarle a los usuarios la certeza de que los procesos clínicos cumplen con lo que estipula la ley, garantizando así la seguridad y la vida del paciente.

Así mismo es obligatorio realizar la calibración, para dar cumplimiento a la norma y demás requisitos legales que en la materia se tiene, con lo cual el personal médico y asistencial al servicio de la institución pueda prestar unos servicios con altos niveles de calidad, como consecuencia de una adecuada atención y monitoreo de los equipos

biomédicos con los cuales se soporta la prestación de servicios de salud a los usuarios que requiere de atención médica durante las 24 horas al día que la E.S.E opera sus servicios.

Que la ESE necesita tener seguridad de que los resultados que les proporcionan sus equipos de medida son correctos cuando se utilizan en actividades claves, como controlar las variables de los procesos, asegurar la calidad o la seguridad de sus productos, sus procesos o sus servicios, u obtener los datos necesarios para el análisis y la toma de decisiones importantes. El envejecimiento de los componentes, los cambios de temperatura, el estrés mecánico que soportan los equipos, etc., deteriora poco a poco sus funciones. Cuando esto sucede, las medidas y los ensayos comienzan a perder confianza y con ello se resienten tanto el diseño como la calidad del producto. Por ello es fundamental contar con servicios de calibración técnicamente competentes que pueda cubrir las necesidades metrológicas de las empresas, cada vez más diversas y tecnológicamente más complejas. Los laboratorios especializados son los únicos que garantizan la trazabilidad y la fiabilidad de los resultados de las calibraciones.

Que en ese contexto, la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina requiere contratar el servicio de metrología para los equipos biomédicos de alta, media y baja complejidad, que se encuentran ubicados, instalados y en funcionamiento en las sedes adscritas, donde la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS presta el servicio. Asimismo, la contratación es requerida, con el objeto de asegurar que los equipos biomédicos cumplan con los parámetros de seguridad e idoneidad, garantizado de esta manera, que los resultados de los diagnósticos médicos que se realicen, partan de mediciones confiables; al igual, de brindar seguridad a los usuarios durante la realización de los diferentes procedimientos médicos que se efectúen.

Que el día (17) de noviembre de 2022, La Gerente la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, público mediante el subsitio otorgado a la entidad en la página <https://www.sanandres.gov.co> de la Gobernación Departamental Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Convocatoria Pública Nro. 031 de 2022, cuyo objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, Y LOS PUESTOS DE SALUD, SEDE SAN LUIS, Y SEDE LOMA Y EL HOSPITAL PROVISIONAL DE PROVIDENCIA, UBICADO EN COTTON CAY TREE SPA”**, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica del estudio previo”.

Que, en los estudios previos, y demás documentos del proceso de selección, la E.S.E establecido que la recepción de ofertas sería hasta (10:00 AM) del (24) de noviembre de 2022; en el acto de cierre de proceso y apertura de propuestas, se verificó que se presentaron dos (2) propuestas así:

N°	Nombre del proponente	VALOR TOTAL
1	DISTRISERVICES X RAY SAS / NIT: 900657483-9	
2	SERVICIOS Y DOTACIONES INTEGRALES EN SALUD S.A.S./ NIT: 901174261-0	\$127.077.511

Que, dentro del plazo señalado, se realizó las correspondientes evaluaciones de requisitos habilitantes de índole jurídica, económica, técnica y financiera de las propuestas presentadas por los diferentes OFERENTES conforme al cuadro anterior

N°	Nombre del proponente	RESUMEN INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA	RESUMEN INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICO	RESUMEN INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERO	RESUMEN INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO
1	DISTRISERVICES X RAY SAS / NIT: 900657483-9	NO HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
2	SERVICIOS Y DOTACIONES INTEGRALES EN SALUD S.A.S./ NIT: 901174261-0	NO HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA

Que según lo resumido por los diferentes informes de evaluación de las dos (2) propuestas presentadas, ninguna cumplió con los requisitos solicitados

En consecuencia, y en aras de dar cumplimiento a los principios de planeación, transparencia, eficacia y economía, la entidad procederá a declarar desierto el proceso de selección por Convocatoria Pública Nro. 031 de 2022, en concordancia con lo estipulado en el numeral 3 del artículo 36 del Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de LA E.S.E. que señala que dicha declaratoria procede cuando "(...) Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones establecidas por la ESE (...)".

Que en merito a lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO, el proceso de la convocatoria pública N° 031 de 2022, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, Y LOS PUESTOS DE SALUD, SEDE SAN LUIS, Y SEDE LOMA Y EL HOSPITAL PROVISIONAL DE PROVIDENCIA, UBICADO EN COTTON CAY TREE SPA**"

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena abrir un nuevo proceso de selección a efecto de adquirir el bien requerido, teniendo en consideración que persiste la necesidad de contratar el bien y servicios de la presente convocatoria pública o autorizar la contratación directa, previo análisis de las circunstancias que pudieron generar la declaratoria desierta.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución, mediante publicación de la misma, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la isla de san Andrés a los días, veintiocho días (28) de noviembre de 2022.-

Original firmado

MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR
Gerente